



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
19 de mayo de 2015  
Español  
Original: inglés

---

### **Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2206 (2015) relativa a Sudán del Sur**

#### **Nota verbal de fecha 18 de mayo de 2015 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Lituania ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de la República de Lituania ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2206 (2015) relativa a Sudán del Sur y tiene el honor de referirse a la resolución 2206 (2015) del Consejo de Seguridad.

La Misión Permanente de la República de Lituania tiene asimismo el honor de adjuntar a la presente el informe de Lituania preparado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 17 de la resolución 2206 (2015) (véase el anexo).



**Anexo de la nota verbal de fecha 18 de mayo de 2015  
dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente  
de Lituania ante las Naciones Unidas**

**Informe del Gobierno de la República de Lituania sobre  
la aplicación de la resolución 2206 (2015) del Consejo de  
Seguridad**

El marco para la aplicación de las sanciones internacionales en la República de Lituania se estableció en virtud de la Ley sobre la Aplicación de Sanciones Económicas y Otras Sanciones Internacionales (2004)<sup>a</sup>. El Ministerio de Relaciones Exteriores coordina la aplicación de las sanciones internacionales en la República de Lituania y proporciona a las personas naturales y jurídicas información sobre las cuestiones relativas a la aplicación de esas sanciones<sup>b</sup>.

Las sanciones internacionales impuestas por el Consejo de Seguridad se aplican mediante las decisiones de la Unión Europea, los reglamentos directamente aplicables de la Unión Europea y mediante las resoluciones del Gobierno cuando determinadas medidas no se aplican mediante los reglamentos de la Unión Europea.

Los párrafos 9 y 12 de la resolución 2206 (2015) relativa a Sudán del Sur se aplican mediante la legislación siguiente:

1. En el ámbito de la Unión Europea:

a) Decisión (PESC) 2015/740 del Consejo, de 7 de mayo de 2015, relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Sudán del Sur y por la que se deroga la Decisión 2014/449/PESC;

b) Reglamento (UE) 2015/735 del Consejo, de 7 de mayo de 2015, relativo a medidas restrictivas habida cuenta la situación en Sudán del Sur y por el que se deroga el Reglamento (UE) núm. 748/2014.

2. En el ámbito nacional, la prohibición de viajar se aplica mediante la resolución del Gobierno sobre la aplicación de sanciones políticas que prohíben la entrada de personas al territorio de la República de Lituania o su tránsito a través de él (2008)<sup>c</sup>, que establece un procedimiento para incluir a las personas en una lista nacional de personas sujetas a la prohibición de viajar.

---

<sup>a</sup> Se puede consultar en línea en inglés en [http://www3.lrs.lt/pls/inter3/dokpaieska.showdoc\\_1?p\\_id=256251](http://www3.lrs.lt/pls/inter3/dokpaieska.showdoc_1?p_id=256251).

<sup>b</sup> Se puede consultar más información sobre la aplicación de las sanciones internacionales en Lituania en el sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores: [www.urm.lt/sanctions](http://www.urm.lt/sanctions).

<sup>c</sup> Se puede consultar en línea en lituano en [http://www3.lrs.lt/pls/inter3/dokpaieska.showdoc\\_1?p\\_id=321120&p\\_tr2=2](http://www3.lrs.lt/pls/inter3/dokpaieska.showdoc_1?p_id=321120&p_tr2=2).